



RESOLUCIÓN  
EXENTA 5D/Nº

000.00701

MATERIA:

AUTORIZA PAGO DE COMISIÓN DE SERVICIO  
DE VENTA DE BAS APROBADA POR  
RESOLUCIÓN EXENTA 2.1F/Nº 2375  
DE FECHA 19 AGOSTO 1998

ANTOFAGASTA, 19 MAY 2014

VISTO: Lo establecido en el D.FL. N°1, de 2005, en el D.S N°369, de 1985 del Ministerio de Salud; en la Ley 19.886; en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones Exentas 1FN°529/1999, 3AN°1455/2002, 1GN°3709/2002, 3AN°1814/2003, 3AN°1738/2006, 1HN°3573/2008, 1GN°4494/2008, 1AN°1274/1998, 2.3BN°3086/1998, 2.1 F/N°140/1999, 3.3D/N° 3002/2011, 3.1E/N° 4289/2010, 1IK/N° 1410/2009 y sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contrato de emisión de BAS entre FONASA y el Servicio de Salud de Atacama aprobado por Resolución Exenta 2.1F/Nº 2375/1998 del Fondo Nacional de Salud, contempla comisiones por la venta de Bonos de Atención de Salud (BAS), cuyo monto sufre variación mensual en cuanto a cantidad y pago.

2.- Las disposiciones vigentes establecidas en "Procedimiento de pago a proveedores de bienes y servicios, remuneraciones, honorarios y otros" modificado y aprobado por Res. Exta. 3.1E/Nº 4289 del 14 de septiembre de 2010 del Fondo Nacional de Salud.

3.- Factura N° 004663 de fecha 24 de abril 2014, emitida por el Hospital de Chañaral, R.U.T. 61.606.305-7, a nombre del Fondo Nacional de salud por concepto de comisión por venta de bonos del mes de octubre 2013, recibida el 02 de Mayo 2014.

4.- Documentos "Consolidado por sucursal venta línea" de fecha 13 de noviembre 2013, y "Hospital de Chañaral pago de comisión 2013", de fecha 13 de noviembre 2013, ambos suscritos por la Encargada de Entidades Delegadas de esta Dirección Zonal.

**RESUELVO:**

1. Autorícese al Subdepto. Administración y Finanzas para realizar el pago al Hospital de Chañaral, RUT 61.606.305-7 por concepto de comisión por venta de BAS del mes de octubre 2013, según documentos indicados en el considerando 3 y 4 de la presente Resolución, por un valor de \$61.250.- (sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos) exento de Impuestos.

2. Impútese el gasto indicado en el punto N° 1, al ítem 22-08-009-004 "Convenio Venta de Bas CCAF y Otros", presupuesto de la Dirección Zonal Norte del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, comuníquese y archívese  
"Por orden del Director "



JUAN CARLOS VIDAL VARGAS  
DIRECTOR ZONAL NORTE (S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

NLT/ibv.

**DISTRIBUCION:**

- Subdepto. Administración y Finanzas D.Z.N.
- Subdepto. Operaciones
- Unidad de Finanzas D.Z.N.
- Archivo D.Z.N.
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g Ley N° 20.285/2008)